

Exp: SUBV25/SP/01

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA CONVOCAR LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2025, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE DISPONGAN DE CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Según consta en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, la AVSRE dispone para la financiación de la subvenciones destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de medios materiales para los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de cuerpo de policía local, la línea presupuestaria S0410, cuya denominación es la “*Subvención a ayuntamientos con medios policiales*”, siendo su finalidad *favorecer a los ayuntamientos la adquisición de medios materiales para la prestación del servicio policial*, por un importe de 855.500 €, pertenecientes al Capítulo VII de la Sección G0128, de la Entidad 0107 y del Subprograma 222A00.

SEGUNDO.- En fecha 11 de junio de 2025, el conseller de Emergencias e Interior y presidente de la AVSRE, acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración y tramitación necesaria, por el cual se convocan las subvenciones para el ejercicio 2025, destinadas a la financiación de los gastos derivados de la adquisición de medios materiales para los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que dispongan de cuerpo de policía local.

TERCERO.- En fecha 16 de junio de 2025, se tramita contablemente la retención del crédito por importe total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (855.500 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 11.2.h) de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la AVSRE, que asigna a su directora las atribuciones de gestión económica y presupuestaria del presupuesto de la AVSRE, autorizando, disponiendo, reconociendo obligaciones económicas, así como ordenando pagos conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de hacienda pública.

SEGUNDO.- La Ley 1 /2015, de 6 de febrero de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en el artículo 160.4 C), en relación con el artículo 164 de la citada ley.

TERCERO.- Los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, reguladores de las fases de ejecución del presupuesto de gastos.

CUARTO.- La Orden 18/2023, de 28 diciembre de 2023, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la instrucción de Operatoria Contable de la Generalitat Valenciana en el ámbito del sistema NEFIS.

Por todo lo expuesto;

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto por importe total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (855.500 €)** con cargo a la línea presupuestaria **S0410** referida a la *Subvención a ayuntamientos con medios policiales*, perteneciente al Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria G0128.0107.222A00.

València, en la fecha de la firma.

LA DIRECTORA DE LA AVSRE

Firmat per Irene Rodríguez Rodrigo, el
04/07/2025 06:28:26

